ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CERTIFICA:

Nota: Los contratos relacionados quedan sujetos al desarrollo del objeto contractual por parte del contratista y/o de la entidad

Que el contratista NO ha tenido vínculo laboral alguno con la entidad y que los contratos referenciados no generan vínculo laboral entre el contratista y el Hospital.

Los valores contenidos en la presente certificación, se consignan con base en la información que reposa en el aplicativo (SGPC) con el que cuenta el Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E. De igual manera, estos valores corresponden a la suma ejecutada por el contratista en el respectivo contrato.

Dada a los Seis (6) días del mes de enero de 2016

DORA MORENO HERRERA
Profesional universitario Contratación

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original

DIAZ NURY PAOLA, identificado(a) con CC. 1.022.937.212

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con los registros que se encuentra en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente – S.I.S.S.C.O, la señora **NURY PAOLA DIAZ**, identificada con CC. Nº 1.022.937.212, presta sus servicios de manera personal y autónoma en esta entidad, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación

Nº CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR CTO.
178	08/01/2016	31/05/2016	$ 7.653.497
PS 0476 2017	10/01/2017	09/01/2018	$ 22.991.000
PS 1491 2018	10/01/2018	09/06/2018	$ 7.826.280

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar el cuidado, atención y manejo del paciente durante el traslado primario y/o secundario priorizado de acuerdo a las instrucciones dadas por el médico de la ambulancia o médico regulador de DCRUE y ajustándose a las Guías de atención pre hospitalaria 2. Realizar evaluación, monitoreo y manejo inicial del paciente 3. Realizar reporte de información continua al centro operativo del estado del paciente 4. Recolectar los elementos de prueba y participar en la cadena de custodia de los mismos 5. Cumplir con los protocolos del sistema de emergencia tanto Distrital como de la entidad. 6. Responder en forma inmediata a las solicitudes realizadas por la dirección del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias 7. Permitir al grupo de gestores de atención pre hospitalaria y el grupo de mejoramiento la revisión de los estándares de habilitación las veces que sea requeridas 8. Mantener comunicación permanente de la unidad móvil con la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, por medio del equipo de radio comunicaciones, buscando optimizar la prestación del servicio de salud para lo cual todos los desplazamientos, información necesaria deben ser reportados y autorizados por el DCRUE 9. Propender por la seguridad del paciente utilizando las técnicas adecuadas de movilización, inmovilización y aseguramiento dentro del vehiculo 10. Diligenciar completamente la historia clínica y registros clínicos en el formato definido y unificado por la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias para la atención de los pacientes atendidos y/o trasladados y entregar copia de ella a la entidad prestadora de servicio de salud a donde se traslada el paciente (entregar el original en la institución para que se garantice la custodia de los documentos) cumpliendo las directrices para el manejo de documentos con reserva legal 11. Reportar a la DCRUE todas las novedades relacionadas con los incidentes y los traslados de los pacientes al destino indicado por el medico regulador del DCRUE 12. Llevar registro de todos los despachos, valoraciones y/o traslados de todos los pacientes, en el instrumento entregado para tal fin 13. Entregar historias clínicas de todas las atenciones realizadas y la bitácora de registro de los despachos foliados 14. Recibir y entregar turno de acuerdo al protocolo, verificando equipos, insumos pendientes e informado las novedades presentadas, haciendo el registro en el libro entregado para tal fin 15. Realizar la limpieza recurrente, limpieza para entrega de turno y limpieza terminal, según protocolo de aseo y desinfección de ambulancia y realizar el manejo de los residuos hospitalarios 16. Mantener todos los inventarios de insumos, medicamentos y demás elementos para la adecuada atención de los pacientes. Tener

rotulados todos los elementos, equipos medicamentos e insumos médico quirúrgicos con el codigo de la ambulancia y la placa de esta, lo mismo estar actualizada la semaforización de medicamentos e insumos médico quirúrgicos según normas establecidas por los protocolos 17. Responder por los equipos biomédicos y demás elementos inventariados en la ambulancia para la atención de los pacientes en cada turno 18. Diligenciar el aplicativo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de la Secretaria Distrital de Salud, con todos los despachos realizados para la Atención pre hospitalaria en el mes, el cual debe estar completo a más tardar los primeros cinco días del mes siguiente 19. Reclamar y entregar a esterilización los materiales, equipo instrumental que requiera del proceso de esterilización 20. Diligenciar, en casos de pacientes que esten involucrados en accidente de tránsito, la historia clínica, furias, furtrans y sacar copias de documentos del vehiculo implicado (seguro obligatorio y tarjeta de propiedad) 21. Portar el uniforme de manera adecuada y decorosa 22. Portar el carnet institucional de la SUBRED durante la ejecución de las actividades contractuales 23. Cumplir la programación de turnos de servicios, realizar el cambio de turno cumpliendo con las directrices establecidas por la entidad, de acuerdo con el objeto del contrato 24. En caso de presentarse novedades, informar con anticipación dicha situación para la provisión del respectivo reemplazo

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C, el dia 06 de abril de de 2018.

Para mayor información favor comunicarse a la linea 3023399604 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada
Revisó y Aprobó Daniela Rodriguez Goyes/Asesora Direccion Contratación
Proyecto. Isabel Jiménez – Técnico administrativo

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)

CONSECUTIVO No. 6055

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **NURY PAOLA DIAZ** como, **AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH**, identificado (a) con C.C. Núm. 1.022.937.212, tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicio. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el día 09 de enero de 2018, teniendo vigente a la fecha la CPS 0263 del 2018.

Su CPS, tiene unos honorarios mensuales de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.674.000). M/cte.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2018

ÁLVARO GALVIS BARRIOS
Director de contratación

Andrés Ruiz

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CERTIFICA:

En la base de datos del área de contratación se encontró que el (la) contratista DIAZ NURY PAOLA, identificado(a) con CC. 1.022.937.212, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
2333	01 de junio de 2012 AL 31 de julio de 2012	2.205.000
3321	02 de agosto de 2012 AL 31 de octubre de 2012	3.270.750

APOYO TÉCNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. Tener disponibilidad para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Localidad de acuerdo a su área de formación. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a esta. Informar y comunicar al hospital, comunidad e instituciones de los eventos de interés en Salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones. Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa. Participar de las intervenciones convocadas por Salud Publica. Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden. Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Desarrollar y Entregar informes a la luz de: cronogramas, lineamientos, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. Apoyar los procesos enfermedades crónicas, enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva, PAI, Vigilancia en Salud Publica y Vigilancia Ambiental, Estrategia SASC, Estrategia Salud al Colegio reconociendo las necesidades de los territorios y etapas, desde las intervenciones a las cuales se encuentren asignadas, desde su área de competencia. Apoyar, según los requerimientos del área los procesos de los demás componentes y subcomponentes del plan de intervenciones colectivas. Ejecutar las acciones de las intervenciones asignadas en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejora. Ejecutar las acciones de intervención a la cual ha sido asignado como Técnico (a) Auxiliar de Enfermería con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional.

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
4378	01 de noviembre de 2012 AL 31 de diciembre de 2012	2.205.000
Adición 4378	01 de enero de 2013 AL 08 de enero de 2013	373.333
0093	09 de enero de 2013 AL 28 de febrero de 2013	2.426.667

DIAZ NURY PAOLA, identificado(a) con CC. 1.022.937.212

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CERTIFICA:

En la base de datos del área de contratación se encontró que el (la) contratista DIAZ NURY PAOLA, identificado(a) con CC. 1.022.937.212, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
2333	01 de junio de 2012 AL 31 de julio de 2012	2.205.000
3321	02 de agosto de 2012 AL 31 de octubre de 2012	3.270.750

APOYO TECNICO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
4378	01 de noviembre de 2012 AL 31 de diciembre de 2012	2.205.000
Adicion 4378	01 de enero de 2013 AL 08 de enero de 2013	373.333
0093	09 de enero de 2013 AL 28 de febrero de 2013	2.426.667
Adicion 0093	01 de marzo de 2013 AL 31 de marzo de 2013	1.400.000
1210	01 de abril de 2013 AL 31 de mayo de 2013	2.898.000
2629	01 de junio de 2013 AL 30 de junio de 2013	1.449.000
3446	01 de julio de 2013 AL 31 de agosto de 2013	2.898.000
5107	01 de septiembre de 2013 AL 15 de septiembre de 2013	724.500
5811	17 de septiembre de 2013 AL 30 de septiembre de 2013	724.500
6956	01 de octubre de 2013 AL 09 de octubre de 2013	434.700
8483	10 de octubre de 2013 AL 31 de octubre de 2013	1.014.300
10075	01 de noviembre de 2013 AL 31 de diciembre de 2013	2.898.000
Adicion 10075	01 de enero de 2014 AL 10 de enero de 2014	483.000
00373	11 de enero de 2014 AL 31 de enero de 2014	966.000
01557	01 de febrero de 2014 AL 28 de febrero de 2014	1.449.000
02786	01 de marzo de 2014 AL 30 de abril de 2014	1.449.000

APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
03533	16 de abril de 2014 AL 15 de mayo de 2014	917.147

DIAZ NURY PAOLA, identificado(a) con CC. 1.022.937.212

Calle 67A sur No 18C-12 Juan Pablo II
Codigo postal: 111951
PBX:730 0000
FAX: 765 265
www.hospitalvistahermosa.gov.co
Info: Linea 195

Hospital Vista Hermosa I Nivel
Empresa Social del Estado

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CERTIFICA:

Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Desarrollar y Entregar informes a la luz de: cronogramas, lineamientos, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. Apoyar los procesos enfermedades crónicas, enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva, PAI, Vigilancia en Salud Publica y Vigilancia Ambiental, Estrategia SASC, Estrategia Salud al Colegio reconociendo las necesidades de los territorios y etapas, desde las intervenciones a las cuales se encuentren asignadas, desde su área de competencia. Apoyar, según los requerimientos del área los procesos de los demás componentes y subcomponentes del plan de intervenciones colectivas. Ejecutar las acciones de las intervenciones asignadas en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejora. Ejecutar las acciones de intervención a la cual ha sido asignado como Auxiliar de Enfermería con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional.

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
03533	16 de abril de 2014 AL 15 de mayo de 2014	917.147
04609	16 de mayo de 2014 AL 15 de noviembre de 2014	6.603.468
Adicion 04609	16 de noviembre de 2014 AL 31 de diciembre de 2014	391.213
08957	16 de noviembre de 2014 AL 15 de diciembre de 2015	2.201.156

APOYO A LOS PROCESOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (SIRC)-APH

Realizar seguimiento a las pacientes menores de 5 años, gestantes y traslados como TRIAGE 1, dentro de las 24 horas siguientes de la referencia efectiva. Consolidar diariamente los formatos de: RUR-1, realizar traslados primarios en ambulancia, novedades y seguimientos a referidos. Utilizar adecuada y racionalmente, los insumos médicos y medico quirúrgicos y hacer buen uso de los equipos biomédicos y de oficina que estén a su cargo. Presentar informe diario del número de remisiones efectuadas por servicio y la disponibilidad de ambulancias, al igual que las novedades con el personal de turno. Conocer los términos de contratación del Hospital y en particular lo relacionado con la referencia de usuarios y disponibilidad de ambulancias para tal efecto. Identificar y conocer oportunamente la localización del parque automotor del Hospital compuesto por ambulancias. Verificar derechos ante la respectiva Empresa Promotora de Salud del Régimen Contributivo (EPS-C) conjuntamente con los responsables de facturación asegurando el egreso de la Institución esté debidamente soportado al momento de realizar el traslado. Verificar la afiliación del usuario objeto de la remisión en las bases de datos del FOSYGA, Dirección Nacional de Planeación (DNP) y Secretaria Distrital de Salud (SDS).Verificar el diligenciamiento completo de la

DIAZ NURY PAOLA, identificado(a) con CC. 1.022.937.212

EL HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CERTIFICA:

04609	16 de mayo de 2014 AL 15 de noviembre de 2014	6.603.468
Adicion 04609	16 de noviembre de 2014 AL 31 de diciembre de 1969	391.213
08957	16 de noviembre de 2014 AL 15 de enero de 2015	2.201.156

APOYO A LOS PROCESOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
00240	16 de enero de 2015 AL 15 de mayo de 2015	5.488.000
02795	16 de mayo de 2015 AL 15 de septiembre de 2015	5.230.375
04732	16 de septiembre de 2015 AL 15 de octubre de 2015	1.372.000
Adicion 04732	16 de octubre de 2015 AL 15 de noviembre de 2015	1.372.000
05403	16 de noviembre de 2015 AL 15 de diciembre de 2015	1.372.000

APOYO AUXILIARES DE SALUD

Nota: Los contratos relacionados quedan sujetos al desarrollo del objeto contractual por parte del contratista y/o de la entidad

Que el contratista NO ha tenido vínculo laboral alguno con la entidad y que los contratos referenciados no generan vínculo laboral entre el contratista y el Hospital.

Los valores contenidos en la presente certificación, se consignan con base en la información que reposa en el aplicativo (SGPC) con el que cuenta el Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E.

Dada a los Veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2015

DORA MORENO HERRERA
Profesional universitario Contratación

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original

DIAZ NURY PAOLA, identificado(a) con CC. 1.022.937.212